



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
10/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día diez de enero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

32 EXPEDIENTE 2077578A: EXPTE. Nº 1/25 GENERACIÓN DE CRÉDITO - VIVIENDA

Presentada directamente la propuesta por parte de la Concejala de Área de la Oficina Presupuestaria, concluido el examen de los asuntos incluidos en la orden del día, y sometida a votación, de conformidad con lo que establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local declara la urgencia del asunto.

1) En la ORDEN 5/2023, de 14 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales para la adquisición y mejora de viviendas del programa de incremento del parque público de viviendas financiado por el Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (plan «Adha») y se convoca para el 2023, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para la adquisición y mejora de viviendas del programa de incremento del parque público de viviendas del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

En la base primera se determina el objeto de las mismas: *Las presentes bases reguladoras tienen como objeto regular, mediante procedimiento abierto y en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a administraciones públicas, sus organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como sus empresas públicas, publico-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por dichas administraciones públicas en al menos el 50% del capital, para la adquisición y mejora, en su caso, de viviendas para la creación y/o ampliación de los patrimonios públicos de vivienda, en desarrollo del programa 6 del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.*

2) En la Resolución segunda de la dirección general de vivienda de concesión de ayudas reguladas mediante la Orden 5/2023 de la vicepresidencia segunda y Conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática, por las que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el 2023 de las subvenciones a entidades locales para la adquisición y mejora de viviendas del programa de incremento del parque público de viviendas financiado por el plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (Plan ADHA), se resuelve: *“Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria G01160501.431A00 “Vivienda y Regeneración Urbana”, línea de subvención S1117 “CONVOCATORIA 2023 PLAN ADHA PEAV 22-25”, de los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, con aportación condicionada de la Generalitat y la aportación procedente del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (fondo TE22000060), (...) al Ayuntamiento de Sagunto una subvención por un importe total de 221.158,88 € (doscientos veintitún mil ciento cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos)”*

3) Mediante acuerdo número 24 de 13 de diciembre de 2024 (SEFYCU 5737220) se acepta la subvención concedida.

4) En la previsión de ingresos del Presupuesto 2025 no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMHA XMTK 74JR J7JH

ACUERDO Nº 32 JGL 10.01.2025 - SEFYCU 5810307

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
10/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2025 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	PROYECTO
305	1521	60900	PLAN ADHA PEAV 22-25	221.158,88	2025/2/OFVIV/1
TOTAL AUMENTOS				221.158,88	

Anualidad 2025 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria					
Org	Eco	Descripción	IMPORTE	Proyecto	
305	75080	PLAN ADHA PEAV 22-25	221.158,88	2025/2/OFVIV/1	
TOTAL FINANCIACIÓN			221.158,88		

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMHA XMTK 74JR J7JH

ACUERDO Nº 32 JGL 10.01.2025 - SEFYCU 5810307

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2